



Riohacha D.T.C., 26 de enero de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA JURISCOOP
DEMANDADO:	DANIEL MACIAS BELEÑO
RADICACION:	44-001-41-89-002-2020-00249-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede y en vista de que la audiencia programada para el día de hoy no pudo desarrollarse, por encontrarse la titular del Juzgado positiva en el resultado de la prueba SARS COV2 (COVID-19 realizada el 24 de enero de esta anualidad y con dificultad respiratoria, es menester del despacho fijar nuevamente fecha y hora para continuación de audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Por lo anterior este Despacho,

DISPONE

PRIMERO: FÍJESE fecha para continuar audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., en concordancia con el artículo 392 de la misma codificación, el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 2:30 p.m. La audiencia se llevará a cabo utilizando herramientas tecnológicas autorizadas por el C.S.J., medio que será comunicado por un empleado de este despacho, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020.1

SEGUNDO: Las partes quedan notificadas por estado de esta decisión, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 1° del artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugenys Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e06a511a41626f787222cf9736f2389c945658560ea7b1597a7d361d950ab6bd**

Documento generado en 26/01/2022 04:40:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>